



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 166 -

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO, PERMANENTE Y COMISIONADO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**-----

- 1 -

Asunción, 31 de marzo de 2022.

**VISTO:** Que, por actuación de fecha 16 de marzo de 2022, correspondiente al Expediente VIRTU 2022-12021001-001424 la Dirección General de Talento Humano de la Institución eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la propuesta del Plan Anual de Capacitación para los servidores del MITIC, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y solicita la emisión de la Resolución por medio de la cual se apruebe el citado documento; y,-----

**CONSIDERANDO:** Que, por actuación del 15 de marzo de 2022, Expediente VIRTU 2022-12021001-001424, el Departamento de Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Desarrollo de Talento Humano de la Dirección General de Talento Humano de la Institución, informa que en base al resultado de Relevamiento de Necesidades de Capacitación fue elaborado el Plan de Capacitaciones a fin de fortalecer la preparación y formación de los servidores del MITIC, y que el mismo logra precisar el tipo de necesidades individuales e institucionales que deberán ser resueltas para mantener y mejorar la eficiencia y calidad en la gestión. -----

Que, por actuación de fecha 16 de marzo de 2022, el Departamento de Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Desarrollo de Talento Humano de la Dirección General de Talento Humano de la Institución, manifiesta que se ha realizado el relevamiento de necesidades de capacitación en el marco del artículo N° 145 del Decreto 6581/2022 que Reglamenta la Ley de Presupuesto 2022 y que en su inciso g) punto 5) establece que: “La Entidad deberá elaborar un Plan de Capacitación anual, con su respectiva asignación presupuestaria, a partir de los resultados de los estudios sobre necesidades de capacitación y en atención a las políticas y prioridades contenidas en los planes y programas institucionales. El mismo debe ser presentado ante la SFP-INAPP, vía comunicación oficial dentro del primer trimestre del año 2022, a fin de que dicha Institución tome conocimiento de las necesidades y del programa de capacitación de los funcionarios de los distintos OEE...”.-----

Que, por actuación de fecha 07 de febrero de 2022, Expediente Virtú 2022-12021001-001424, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Talento Humano ha informado que para el presente Ejercicio Fiscal 2022 en la estructura programática del Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación, el crédito disponible para el Objeto de Gasto 291 Capacitación del Personal del Estado, asciende a Gs. 4.720.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos veinte mil).-----

Que, el Reglamento Interno Institucional aprobado por Resolución MITIC N° 517/2019, en el Capítulo X “Capacitación del Servidor Público” indica que a través de los procesos de capacitación de los recursos humanos se buscará mejorar el desarrollo personal, el desempeño laboral y la optimización de la prestación del servicio institucional. -----



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 166.-

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO, PERMANENTE Y COMISIONADO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

- 2 -

Que, el Decreto N° 6581/2022 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6873 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, en el Anexo A Guía de Normas y Procesos del PGN 2022, dispone en el Capítulo 4 -11 sobre la Capacitación del Personal Público,

Que, la Ley N° 6.207/2018, en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.

Que, el Decreto N° 5330/2021 se confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Capacitación del personal permanente, contratado y comisionado del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad a lo manifestado en el exordio de la presente Resolución y al Anexo que forma parte integrante de la misma.**
- Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Talento Humano, la adopción de medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.**
- Artículo 3°.- Disponer que el desarrollo de Programas de Capacitación que no estén contemplados dentro del Plan Anual de Capacitación 2022, y que generen una erogación para el Ministerio, sean elevados a consideración de la Máxima Autoridad Institucional y sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.**
- Artículo 4°.- Disponer que aquellas Capacitaciones que no estén contempladas dentro del Plan Anual de Capacitación 2022 y que no generen erogación para el Ministerio, sean autorizadas por la Dirección General de Talento Humano.**
- Artículo 5°.- Encargar a la Dirección General de Talento Humano de la Institución y a la Dirección General de Comunicación Estratégica a través de la Dirección de Comunicación Institucional la actividad de socialización y comunicación de la presente Resolución.**
- Artículo 6°.- Encomendar a la Dirección General de Talento Humano, la presentación ante la Máxima Autoridad Institucional, de un informe sobre la cantidad de funcionarios capacitados al finalizar el presente Ejercicio Fiscal.**



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 166. -

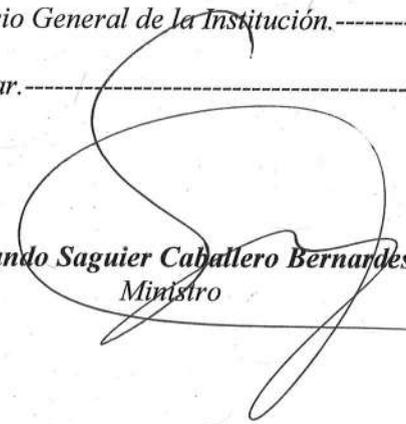
**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO, PERMANENTE Y COMISIONADO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

- 3 -

**Artículo 7°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

**Artículo 8°.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
**Rodrigo Sánchez Stark**  
Secretario General

  
**Fernando Saguier Caballero Bernardes**  
Ministro



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 166.-

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO, PERMANENTE Y COMISIONADO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

- 4 -

ANEXO

Nº	TEMA	DIRIGIDO A	CANTIDAD ESTIMADA DE PARTICIPANTES	FECHA DE CAPACITACION (ABRIL-DICIEMBRE)
1	MISION, VISION, VALORES Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCION	Servidores en general	Grupo de 20 a 40 participantes	A Convenir
2	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCION	Servidores en general	Grupo de 20 a 40 participantes	A Convenir
3	INTRODUCCIÓN AL MECIP	Servidores en general	Grupo de 20 a 40 participantes	A Convenir
4	POLITICA DE CONTROL INTERNO DEL MECIP	Servidores en general	Grupo de 20 a 40 participantes	A Convenir
5	CODIGO DE ETICA DEL MITIC	Servidores en general	Grupo de 20 a 40 participantes	A Convenir
6	POLITICAS DE TALENTO HUMANO	Servidores en general	Grupo de 20 a 40 participantes	A Convenir
7	REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL	Servidores en general	Grupo de 20 a 40 participantes	A Convenir
8	RENDICIÓN DE CUENTAS	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir
9	GESTIONANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS.	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir
10	PRINCIPIOS Y VALORES	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir
11	EL PODER DE LA COMUNICACIÓN ASERTIVA.	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir
12	INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN DEL PERSONAL.	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir
13	ORATORIA. EL ARTE DE HABLAR BIEN EN PÚBLICO	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir
14	DESARROLLA EL LÍDER QUE HAY EN TI.	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir
15	SENTIDO DE PERTENENCIA. COMO AUMENTAR EL COMPROMISO DEL EQUIPO.	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 166. -

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO, PERMANENTE Y COMISIONADO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

- 5 -

16	EL LIDERAZGO Y SUS DESAFÍOS.	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir
17	FINANZAS PERSONALES	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir
18	ESTRATEGIAS PARA LLEGAR A FIN DE MES.	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir
19	ECONOMÍA Y FINANZAS, PRINCIPIOS BÁSICOS.	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir
20	HABILIDADES DIGITALES PARA LA EMPLEABILIDAD	Servidores en general	Grupo de mínimo 5 participantes	A Convenir
21	TRANSACCIONES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS. SERVICIOS DE CONFIANZA	Servidores en general	Grupo de 35 a 40 participantes	A Convenir